

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.389/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 043 de fecha 6 de Marzo de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se designa como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Sra. Andrea PAICE en su carácter de Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y a los Sres. Consejeros Martín SEGOVIA, Daniel RIOS y Patricia ZAPATA;

QUE por Nota N° 109/08 la Jefa del Area Administración de Personal Informa la nómina de inscriptos para acceder al cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 32 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Iván Rafael LAUDADO y 2° Vanesa Soledad ZÚÑIGA;

QUE por Nota N° 025/08 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la contratación a plazo fijo del Lic. Iván Rafael LAUDADO en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, quien cumplirá funciones en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario con una dedicación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 043 de fecha 6 de Marzo de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Iván Rafael LAUDADO para cumplir funciones administrativas en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero, dejándose establecido que el mencionado agente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una dedicación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 043 de fecha 6 de Marzo de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Lic. Iván Rafael LAUDADO (C.U.I.L. N° 20-29903429-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la

///

///-2-

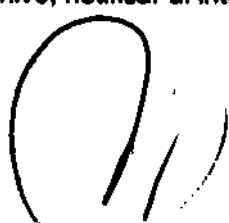
Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones administrativas en el Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y/o hasta el reintegro de la Sra. Andrea PAICE, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Iván Rafael LAUDADO percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una dedicación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 02 - PERSONAL TRANSITORIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

138